Buenos Aires, 20 de julio de 1966.—
Visto el presente expediente nº 67.454/66
del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Ju
dicial de la Nación, por el cual se da cuenta de los inconvenientes
que se presentan para la tramitación de facturas por pronto pago y
en las entregas de proveedores durante los recesos judiciales de las
Ferias de enero y de Semana Santa, como consecuencia de la aplica-/
ción de los incisos 113, 115 y 119 de la Reglamentación al art. 61 /
de la Ley de Contabilidad de la Nación, contenida en el Decreto Nº /
6.900/63, y la necesidad de adoptar las medidas pertinentes para dar
adecuada solución a los problemas expuestos,
SE RESUELVE:

- 1º) A los efectos de la aplicación de las normas respectivas contenidas en el Decreto Nº 6.900/63, reglamentario de la Ley de Contabilidad de la Nación, que tratan de liquidación de intere-/ses a proveedores, descuentos especiales por pronto pago y multas /por mora en las entregas, contenidas en los Incisos 113, 115 y 119 -respectivamente- de la Reglamentación al art. 61 de la Ley, no se computarán los recesos judiciales de las Ferias de enero y de Semana Santa y los demás que se establezcan para la Justicia Nacional.-
- 2°) La Dirección Administrativa y Contable adoptará los recaudos necesarios para incluir como "cláusula particular" en los distintos pliegos de condiciones que rijan en las licitaciones que se realicen por su intermedio la disposición adoptada precedentemente.-
- 3°) Registrese y pase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

	<u> </u>					
313 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	Sector Fina	<u>n</u> Anexo	Jurisd. Org	an. Inciso	313 Item	
7 - GASTOS EN PERSONAL	ciac	•	des	c.		
NOTIDAS Sub-prin		ub-parcial				
oipal CATEGORIA Y/O CONCEPTO		cargo y/o concepto	de cargos	Remune ración		IO ANUAL
TILIOS					215	n.
funcionarios de ley						
PARTIDAS INDIVIDUALES						
1 003 SECRETARIO LETRADO	1	1899	- 2	18,000		1 m 4 m m m
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			- 2		••••	432,000
TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL			- 2		*****	432,000 432,000
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				•		
PARTIDAS INDIVIDUALES						
1 006 JEFE DE DESPACHO 1 006 OFICIAL MAYOR DE 1ra.	1	643 3697	+ 6 + 5	11.500	*	828,000
1 006 OFICIAL MAYOR DE 2da.	1	369 8	- 2	11,400	*	684,000 259,200
1 006 OFICIAL MAYOR DE 6ta.	1	3701 3702	- 14 + 6	9.000 8.400	•	1.512,000 604,800
1 006 OFICIAL MAYOR DE 8va. 1 006 OFICIAL PRINCIPAL	1 1	3704 926	- l - 1	7.200 6.000	****	86.400 72.000
1 006 OFICIAL PRINCIPAL DE 7ma.	1	3710	* 3	5,200	•	187,200
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL			* 2 * 2 		*	374.400 374.400 57.600
DMIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS:						
funcionarios de lex						
2 003 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	55				****	36,000
TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL						36.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO						
2 006 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	55				•	31,200
TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					*	31.200 4.800
APORTE PATRONAL						
Funcionarios de lex						
15 003 APORTE A LA CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO	246	•				65,520
TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL						65.520
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO						56,784
15 006 APORTE A LA CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO	246				*	56,784
TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					**************************************	9.726
NINOS						
Maios						56.160
O20 BONIFICACION COSTO DE VIDA	2 06 7 3 050				4	824.736
O20 PARA ATENDER DIVERSAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS O20 REGIMEN DE COMPENSACIONES POR MAYOR JERARQUIA Y RESPOSABILIDAD Y	3179					809.760
OTRAS COMPENSACIONES					*	71.136 71.136
TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL						****
CONTRACT TO THE TOTAL THE TOTAL TO THE TOTAL THE TOTAL TO THE TOTAL TH			Action (a) Action			

TOTAL DEL ITEM

23 - CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES

, ----}